

Santiago, 13 de Octubre de 2011

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Atn.: Hernán López Bohner

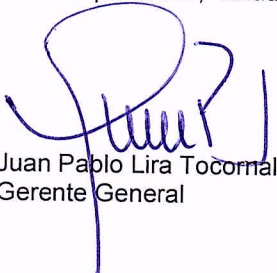
Ref.: Oford.: 26316 de fecha 11 de octubre de 2011

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo ordenado en Oficio Ordinario de la referencia, estamos depositando nuevamente el Contrato General de Fondos, con las modificaciones que subsanan las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario y que son:

1. En la sección I, Identificación del partícipe se agregó nombre y Rut del representante legal.
2. En sección II, III y IV del contrato se eliminaron las expresiones “colocadores” y “colocador” después de las palabras “Agentes” o “Agente”, respectivamente.
3. En el literal b.1.2) se eliminó la frase *“El Partícipe renuncia por el presente acto a objetar a la Administradora o al Agente Colocador autorizado, el hecho de haberse efectuado las operaciones de aportes, rescates y/o consulta respectiva, reconociendo que esta declaración es esencial y que ha sido condición determinante para la suscripción del presente Contrato.”*
4. En el literal b.2.1) se incorpora la operatoria del protocolo de autenticación del cliente.
5. Se incorporó un nuevo literal b.3.3) para indicar el momento y las formas en que el partícipe puede enterar su aporte y en las que se efectuará el pago de sus rescates.
6. Como consecuencia del número 5, los antiguos literales b.3.3), b.3.4), b.3.5) y b.3.6) pasaron a ser b.3.4), b.3.5), b.3.6) y b.3.7) respectivamente.
7. En la sección “VII Declaraciones” se incorpora la opción para que el contrato pueda ser firmado por el agente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General